

tización de todas las acciones en que se divide el capital y simultáneo aumento del capital social, en la suma de 60.102 euros, mediante la creación de 60.102 nuevas acciones nominativas números 1 a 60.102, ambas inclusive, de valor nominal un (1) euro cada una de ellas. Las acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, y el desembolso deberá verificarse mediante aportación dineraria. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta facultando al órgano de administración en los términos establecidos en los artículos 153.1.a) y 153.2 de la Ley de las Sociedades Anónimas.

Quinto.—Cambio de domicilio social, y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos sociales que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Balance a 31 de mayo de 2002, que sirve de base para la operación de reducción de capital y la correspondiente verificación realizada por el Auditor de cuentas designado por el órgano de administración (artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas).

b) Informe del órgano de administración sobre las modificaciones estatutarias propuestas y texto íntegro de las mismas (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único, «Inmuebles y Logística, Sociedad Anónima».—48.864.

## MERCA SANT RAMON CENTRO COMERCIAL, S. A.

*Convocatoria de reunión extraordinaria del Consejo de Administración*

Convoco reunión extraordinaria del Consejo de Administración de la sociedad para el próximo día 15 de diciembre de 2002, a las doce horas en calle Miquel Servet, número 22, 4.º E, de Tarragona, en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Imposibilidad manifiesta por causa de «Ibm Ibérica, Sociedad Anónima» y en última instancia del grupo de empresas Intermark dirigidos por «Ibm Enterprises, Sociedad Anónima», de llevar a cabo el objeto social descrito en su artículo 2 a).

Segundo.—Requerir fehacientemente a «Ibm Ibérica, Sociedad Anónima» a fin y efecto de que cumplan el contrato de franquicia y demás contratos necesarios para la explotación del supermercado bajo la enseña Intermark, prevista y acordada en Tarragona, calle de l'Alzina de Mas, número 15, parcela 111, en el plazo de quince días a partir de la recepción del requerimiento.

Tercero.—Para el caso de que no se otorgara el oportuno contrato, acordar la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que conlleve como mínimo los siguientes puntos del día:

1. Acordar si es procedente la interposición de acciones legales civiles e incluso penales contra «Ibm Ibérica, Sociedad Anónima», e «Ibm Enterprises, Sociedad Anónima» y cualesquiera sociedades y personas físicas vinculadas a éstas, que pudieran ser responsables civiles y/o penales de los daños causados a la sociedad por el incumplimiento doloso de los acuerdos alcanzados.

2. Disolución y liquidación de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

Tarragona, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro de Torres López.—48.282.

## MINALCON SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

**Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

## LAGUNA DEL DUENDE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante decisión de 24 de octubre de 2002, y la Junta general de socios de «Laguna del Duende, Sociedad Limitada», celebrada el 25 de octubre de 2002, han acordado proceder a la escisión parcial de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Urbislega, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad «Laguna del Duende, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Leganés (Madrid), 25 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Laguna del Duende, Sociedad Limitada».—48.543. 1.ª 11-11-2002

## M MAGENTI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) EUROSOFÁS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales de socios de «M Magenti, Sociedad Limitada» y «Eurosófás, Sociedad Limitada», celebradas con carácter extraordinario y universal el 22 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la realización de una fusión, mediante la cual, la primera sociedad absorbe a la segunda, que se disuelve sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

El correspondiente proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sarriá de Ter, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—48.855. 1.ª 11-11-2002

## MOHUR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Cambio de domicilio social*

En Junta general universal de accionistas, la sociedad ha optado el siguiente acuerdo: cambiar su domicilio social a 18014, Granada, calle Doctor Jaime García Royo, 2, planta 4.ª, puerta G.

Granada, 15 de mayo de 2002.—Los Administradores, Cristóbal Pérez Huertas y María Isabel Pérez Huertas.—48.941.

## MUEBLES IMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Muebles Ima, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 31 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 18.931,50 euros.

En consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondiente al capital social, queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en ciento noventa y dos mil seiscientos veinte con cincuenta (192.620,50) euros.

Está representado por 641 acciones nominativas de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 55 al 603, ambos inclusive, y del 667 al 758, ambos inclusive. El capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.»

Berantevilla (Álava), 31 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.107.

## MULTILÍNEAS, S. L. (Sociedad absorbente) PARTYLINE, S. L. (Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión por absorción*

La sociedad «Multilíneas, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de fusión por absorción de la sociedad «Partyline, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio publicado, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos no vencidos.

Ourense, 22 de octubre de 2002.—María Magdalena Álvarez González, Administradora única.—47.954. 1.ª 11-11-2002

## OFICINA DE JUSTIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el pasado día 7 de noviembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Oficina de Justificación de la Difusión, Sociedad Anónima», para su celebración en Madrid, en el salón «Serrano»